



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **259** DE

(**22 JUL 2016**)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2016

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 223 del 22 de junio de 2016, dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2016, cuyo objeto consiste en **“ADQUIRIR INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS PC’S E IMPRESORAS DE LOS TALLERES, LABORATORIOS Y AREAS DE GESTION DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**.

Que dicha Selección Abreviada se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Profesional de Talento Humano, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 21616 del 23 de mayo de 2016.

Que la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2016, se le dio publicidad a través de la página www.contratos.gov.co del 10 al 17 de junio de 2016, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2016, el día 06 de julio de 2016 a las 10:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibieron tres (3) propuestas a la convocatoria efectuada, por parte de los proponentes: **SITEC SUMINISTROS SAS, UNIPLES SA y SUMINISTROS STELAR.**

Que el pasado 15 de julio de 2016, se publicó la evaluación parcial de propuestas, en la cual se indicaba las observaciones hechas a los oferentes por los comités técnico, económico y jurídico.

Que el pasado 25 de julio de 2016, se publicó la evaluación definitiva de propuestas, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, la contratación de **“ADQUIRIR INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS PC’S E IMPRESORAS DE LOS TALLERES, LABORATORIOS Y AREAS DE GESTION DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**, hasta por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$55´454.267,00) MDA CTE**, al proponente **SUMINISTROS STELAR – OFFICE TONER**, con NIT 20.546.554-5, de acuerdo con la oferta presentada y por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y por presentar el menor precio de las ofertas presentadas siendo inferior al presupuesto oficial.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar a la firma **SUMINISTROS STELAR – OFFICE TONER** con NIT 20.546.554-5, representada legalmente por la señora **LILIA FANNY GUEVARA PARRADO**, identificada con C.C. **20.546.554 de Fosca**, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2016, cuyo objeto es “**ADQUIRIR INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS PC’S E IMPRESORAS DE LOS TALLERES, LABORATORIOS Y AREAS DE GESTION DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL**”, hasta por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$55´454.267,00) MONEDA CORRIENTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la firma del contrato.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la Representante Legal señora **LILIA FANNY GUEVARA PARRADO**, identificada con C.C. **20.546.554 de Fosca**, quien puede ser ubicado en la calle 13 No. 13 – 64 teléfono 2773387/3601192 de la ciudad de Bogotá.

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaria General, esta deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: **22 JUL 2016**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación 
Revisó: Mónica Roa Ruiz 
Aprobó: Dora Amanda Mesa Caracho. Vicerrectora Administrativa y Financiera 

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar a la firma **SUMINISTROS STELAR – OFFICE TONER** con NIT 800.217.949-9 con el 50% y **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA** con NIT 20.546.554-5, representada legalmente por la señora **LILIA FANNY GUEVARA PARRADO**, identificada con C.C. **20.546.554 de Fosca**, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2016, cuyo objeto es **“ADQUIRIR INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS PC’S E IMPRESORAS DE LOS TALLERES, LABORATORIOS Y AREAS DE GESTION DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL”**, hasta por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$55´454.267,00) MONEDA CORRIENTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la firma del contrato.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la Representante Legal señora **LILIA FANNY GUEVARA PARRADO**, identificada con C.C. **20.546.554 de Fosca**, quien puede ser ubicado en la calle 13 No. 13 – 64 teléfono 2773387/3601192 de la ciudad de Bogotá.

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaria General, esta deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: **22 JUL 2016**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación
Revisó: Mónica Roa Ruiz
Aprobó: Dora Aranda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera